

05 OCT. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memorandum N° 69/2021 de Jefe Emergencia Comunal, por medio del que se solicita se proceda a licitar el "SERVICIO DE DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE CALETA DE PESCADORES CEMENTERIO MUNICIPAL Y SEDES SOCIALES TANTO URBANAS COMO RURALES DE LA COMUNA DE QUINTERO, EN LOS PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTAS", acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Programa) N° 40 de fecha 16 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$17.850.000.- IVA incluido;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, **determinándose en 5 días el plazo** en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la **formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;**
- 5.- Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "SERVICIO DE DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE CALETA DE PESCADORES CEMENTERIO MUNICIPAL Y SEDES SOCIALES TANTO URBANAS COMO RURALES DE LA COMUNA DE QUINTERO, EN LOS PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTAS", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
  - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
  - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Administración y Finanzas.
  - 4.- Aseo y Ornato.
  - 5.- Emergencia Comuna
  - 6.- Licitaciones.
- MCP/YGS/DBV/vpv.-